

EXENTA

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA FENOS 480 SC.

5214

SANTIAGO, 09 SEP 2009

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
5. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa Bayer CropScience de fecha 21 de Agosto de 2009 respecto a la eficacia del plaguicida **FENOS 480 SC** para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

#### RESUELVO

1. Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida **FENOS 480 SC**, sustancia activa Flubendiamida, de la empresa **Bayer S.A.**, bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.  
Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA  
INGÉNTERO AGRÓNOMO

JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

CCA/JRL  
N°1743

**Distribución:**

Interesado (BAYER S.A.)  
Dirección Nacional.  
Direcciones Regionales.  
División Jurídica.  
División Protección Agrícola y Forestal.  
Programa Control Oficial *Lobesia botrana*.  
Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.  
Unidad Normativa.  
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.  
Oficina de Partes.